

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y a las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, 1.º segundo. En provincias, por conducto de correo postal ó remitiendo a la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIAS.

1.ª Se ha repartido la entrega del Arte de herrar y forjar, correspondiente al mes de octubre próximo anterior. — Consta de 32 páginas de texto y de una lámina con 19 grabados. — Estando para concluir dicha obra, se previene que la referida entrega de octubre es la última que se remite a los señores Suscritores cuyos pagos no estén ya al corriente hasta fin de año.

2.ª La publicacion del Proyecto de Reglamento orgánico, formulado por las Academias, toca ya a su término. En su consecuencia, desde el número próximo empezaremos a insertar los remitidos que sobre el mencionado Proyecto obran en esta Redaccion, á fin de que, examinadas en su totalidad las diversas opiniones emitidas, pueda cada cual apreciar su valor exactamente. — Publicado el Proyecto, hay 15 dias de plazo, acordado por la Academia central, para recibir todos los documentos que en pró ó en contra se remitan. No nos cansaremos, pues, de recomendar á nuestros profesores que examinen la cuestion despreocupados absolutamente de toda personalidad: apeteecemos, y así conviene, una discusion tranquila, mesurada, de buena fe. Después, una vez convenidos en lo que á la Profesion mas interesa, el Proyecto será elevado á la consideracion del Gobierno. Es posible que, segun se ha prometido, encuentre el Proyecto una oposicion decidida y fuerte. Mas ¿qué importa? El Reglamento de Veterinaria militar ha dormido muchos años, hasta que, al fin, una heroica constancia logró vencer todos los obstáculos... Tambien nosotros venceremos en esta gloriosa lucha; porque el tiempo, arrebatando á los ambiciosos, concluye por último con el egoista y su egoismo; porque la razon necesariamente ha de triunfar, de la injusticia, si la hubiese. — L. F. GALLEGO.

Proyecto de un Reglamento organico de la Veterinaria civil.

(Continuacion)

TITULO XI

De las disposiciones generales y transitorias.

CAPITULO XXVIII.

Disposiciones generales.

Art. 173. Todo veterinario que ejerza destino subvencionado por el Gobierno central, por las Provincias

ó por los Ayuntamientos, tendrá derechos pasivos como los empleados de los demás ramos.

Art. 174. Los Gobernadores civiles mantendrán en el libre ejercicio de la ciencia Veterinaria, a cuantas personas se hallen legalmente autorizadas para ejercerla, con sujecion á las disposiciones de este Reglamento.

Art. 175. Amonestarán á los Ayuntamientos de los pueblos de su provincia, siempre que lo crean conveniente, para que procuren formar partidos cerrados, y á fin de que los veterinarios que los desempeñen, sean de los que reúnen mayor suma de conocimientos necesarios y útiles al ejercicio de la ciencia.

Art. 176. Como consecuencia del artículo anterior, los Ayuntamientos, en union con los mayores contribuyentes, deliberarán sobre la conveniencia de crear ó sostener plazas ó partidos cerrados, de cuyo acuerdo se estenderán las actas correspondientes, remitiendo copias á los Gobernadores.

Art. 177. Una vez creada una plaza de partido cerrado, no podrá anularse antes de transcurrir cinco años, á lo menos, después de su creacion.

Art. 178. El Inspector general de Veterinaria, formará parte del Real Consejo ó Junta directiva general de instruccion pública, y del Real Consejo de sanidad del Reino.

Art. 179. El nombramiento de Inspector general, sera de Real orden y recaerá entre los Directores de las escuelas de Veterinaria y Presidentes de las Academias ó individuos que el Gobierno estimase dignos y meritorios, por sus servicios hechos á la ciencia ó á la profesion.

Art. 180. Los Subdelegados Inspectores de Provincias, formarán parte de las Juntas directivas de instruccion pública de las mismas, y serán nombrados por el Gobierno, con arreglo al artículo 3.º del Reglamento de subdelegaciones; oyendo los gefes políticos, no solo á las Juntas provinciales de sanidad, sino tambien el parecer de las Academias sucursales de las respectivas provincias, y en su defecto, de la central.

Art. 181. Los Subdelegados de distrito formarán



parte de las Juntas de sanidad en las cabezas de partido, y además serán vocales de las Juntas de sanidad en los puertos y fronteras correspondientes, excepto en las capitales de Provincia, en donde lo será el Subdelegado Inspector, si lo hubiese: serán nombrados conforme se ordena en el Reglamento general sobre Subdelegaciones.

Art. 182. Los profesores que antes de un mes, contado desde la fecha de su residencia en cualquiera población del Reino no se presentasen al Subdelegado de Veterinaria del propio distrito ó cuando estos lo dispongan, serán castigados con la multa de 100 á 200 rs., á no ser que no ejercieran la facultad, ni desempeñaran destino profesional alguno.

Art. 183. Las oposiciones á las plazas del profesorado, granjas modelo y Directores de monta, se verificarán ante la Academia de Madrid, bajo la Presidencia del Inspector general, en la forma que este disponga. Este tribunal se compondrá de siete individuos con voto; en los casos de empate en las votaciones, el Presidente tendrá voto doble. Las oposiciones serán públicas: el más moderno de los Juéces hará de Secretario.

Art. 184. Las oposiciones á las plazas de titulares é Inspectores de carnes, se verificarán en las capitales respectivas, bajo la presidencia del Subdelegado Inspector, y en su defecto, del Presidente de la Academia sucursal de la misma, ó persona que los Gobernadores designen para sustituirle. Estas oposiciones se harán ante la Academia, si la hubiese, y en su defecto, donde el Gobernador civil señale, bajo la forma que el Subdelegado Inspector disponga.

El tribunal para dichos actos se compondrá de cinco individuos con voto: en las votaciones de empate, el Inspector tendrá dos; ó bien se dará la plaza al que sea más meritorio de entre los opositores, haciéndose constar formalmente el motivo de la preferencia. Si no hubiese Academia, compondrán el tribunal de censura el Subdelegado Inspector, como Presidente; dos Subdelegados de distrito y dos vocales nombrados por el Gobernador.

Art. 185. En las poblaciones que en la actualidad tengan constituidos partidos cerrados y nombrados facultativos, podrán sus Ayuntamientos, cuando se cumpla el contrato que tengan hecho con dichos facultativos, nombrar á los mismos por cinco años más y con el sueldo que les corresponda, conforme disponen el artículo 62.

Art. 186. Los Subdelegados Inspectores y de distrito, cuidarán de que todo profesor establecido con muestra, marque en ella la categoría que su título le concede.

Art. 187. A fin de evitar que, tanto las plazas de titulares, como de Inspectores de carnes que vacaren, dejen de ser desempeñadas durante el tiempo señalado para su provisión, se nombrará, por los Ayuntamientos respectivos, profesores veterinarios que, con carácter de interinos las desempeñen, quienes percibirán el sueldo que esté señalado en presupuesto.

Art. 188. Los Directores de las escuelas de Veterinaria dispondrán que cierto número de alumnos, en ellas comprendidos, concurren alternativamente á los mataderos públicos, acompañados de un catedrático supernumerario ó de persona que el Inspector general designe, á fin de que se enteren del mecanismo de la inspección de las carnes y hagan cuantas observaciones sean útiles á la ciencia. Estas escursiones se harán del

modo que disponga el Inspector general, debiendo verificarse por semanas ó por días, según las estaciones ú otras circunstancias especiales.

Art. 189. Tanto los Directores como los demás catedráticos de las escuelas de Veterinaria, procurarán inculcar á sus discípulos la utilidad que reportarán haciendo también escursiones á diferentes puntos nacionales ó extranjeros, bien sea en ferias y mercados, en concursos para premios, ó exposiciones, ya generales ya parciales, para su mayor ilustración.

Art. 190. Los Subdelegados de distrito procurarán reunir cuantos datos sean necesarios para saber, con la mayor exactitud posible, el número de animales mayores y menores que existan en cada población de su distrito, y usos á que están destinados según sus clases; remitiendo todos los años una copia al Subdelegado Inspector de la propia Provincia.

Art. 191. Los profesores que no ejerzan la ciencia, ó no desempeñen destinos públicos profesionales, no podrán tener cargo alguno relativo á subdelegaciones de distrito.

Art. 192. Los profesores Veterinarios que hicieran iguales ó corasen cualquiera enfermedad por menos de la cantidad marcada en este reglamento, además de incurrir en las penas señaladas en los artículos 127 y 128, perderán el derecho de reclamación en actos judiciales.

Art. 193. Serán nombrados vocales interinos de las Juntas municipales de sanidad, los Veterinarios de segunda clase, y en su defecto los titulados alféitares, en aquellas poblaciones en que no residiese ninguno de primera clase ó agronomo; debiendo cesar tan luego como se establezca en ellas alguno de estos.

(Se continuará.)

Por copia del documento académico, L. F. GALLEGO.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Tétanos esencial en una mula. — Tratamiento y curación (1).

El día 25 de abril último fui llamado á casa de don Manuel Forcallo, propietario y vecino de esta ciudad, y se me presentó una mula nombrada Esmeralda, pelo negro pecaño, edad siete años, alzada siete cuartas y dos dedos, temperamento sanguíneo, musculatura fuerte y desarrollada, y destinada á las faenas de la agricultura. Reconocida detenidamente, observé una rigidez espasmódica considerable; el cuello recto y sin flexión; la cabeza elevada y disminuyendo el ángulo de inserción con aquel; las fosas nasales dilatadas y abiertas; los ojos saltones y fijos; las orejas derechas y sin movimiento; la cola levantada é inmóvil; las extremidades rígidas; y efectuaba los movimientos de traslación con notable trabajo, rastreros por el terreno, como si temiera perder el equilibrio y caer al suelo. Pulso duro y lleno; dejaba escapar de la boca abundante cantidad de saliva. La irritabilidad general estaba aumentada á tal grado, que el más ligero ruido conmovía á la enferma, y cualquier movimiento forzado por insignificante que fuera, determinaba accesos convulsivos se-

(1) Tomamos esta observación notable de una interesante Memoria que el profesor veterinario de primera clase y nuestro particular amigo D. Manuel Moreno, establecido en Ciudad-Real ha presentado en la Exposición de Agricultura celebrada en dicha capital, y que ha sido premiada con medalla de plata.

guidos instantáneamente de copiosos sudores. La accion de las mandíbulas era, si no nula, muy difícil; y una fiebre por demás intensa. Interrogado el mozo á cuyo cargo estaba, contestó que hacia tres dias habia ido al molino, llevando uncida al carruaje la mula de que se trata y su compañera, con el cargamento bastante excesivo; que regresó por un camino por demás pesado y casi intransitable; que durante la travesia le habia sido preciso descansar varias veces para que tomaran un poco de aliento, hasta que logró por fin llegar á la casa: que en los dos dias siguientes observó en la mula una manera de estar que no era natural en ella; pero que no le llamó la atencion, porque comia aunque con dificultad, hasta el 23 en que notó mas alteracion en el animal.

El relato del criador y los sintomas ya referidos no me dejaron duda alguna del padecimiento, que no vacilé en diagnosticar de un *Tétanos esencial* producido por la supresion de la traspiracion. ¿Qué otra enfermedad pudiera ser, y cómo dudar de que realmente se hallaba atacada del *Tétanos esencial*? Los sintomas que lo caracterizan, la relacion del criador, la constitucion misma del animal, todo en fin me decidió á emprender un tratamiento enérgico, con ánimo resuelto de agotar todos los recursos del arte, y de no cesar ante ningun obstáculo. Tal fué mi propósito, que secundó con empeño el señor Forcallo, dueño de la mula. En su consecuencia, dispuse que esta fuera trasladada desde la cuadra en que se hallaba á otra mas pequeña y abrigada, que estuviese constantemente á una temperatura de 26 á 30° del termómetro de Reaumur, conseguido lo cual, despues de inmenso trabajo, la practiqué una sangria de seis á ocho libras, se puso á dieta, y enmantada perfectamente, se le aplicaron á la region lumbar y parte de la dorsal unos sacos de salvado caliente. Llegada la tarde del mismo dia 25, le repeti la sangria; le propiné y recibí baños de vapor, y agua en blanco nitrada. El termómetro al aire libre y á las nueve de la mañana mostraba 17° 41'.

Dia 26. El estado de la mula es alarmante. Los sintomas se han exasperado. La costra inflamatoria de la sangre estraida constituye las tres cuartas partes de la contenida en la vasija. Fué preciso repetir las evacuaciones, y tuvieron efecto con dos sangrias, una por la mañana y otra por la tarde de diez y seis libras entre ambas. Además, lavativas emolientes con un poco de sal comun. Una toma compuesta de libra y media de dulcamara, una dracma de tartaro emético y dos escrúpulos de extracto acuoso de ópio. Fricciones alcanforadas á todo lo largo de la espina, cuello y mandíbulas, y los sacos de salvado y baños de vapor como el dia anterior. Marcaba el termómetro 16° 40' á las nueve de la mañana.

Dia 27. Efecto de las evacuaciones el pulso es débil. Treinta libras de sangre extraida, aconsejan que se suspendan las sangrias. Las mandíbulas están enclavijadas, y se presenta la dificultad de poder administrar la bebida alguna. Se le propinaron lavativas compuestas de dos onzas de ópio puro en polvo y onza y media de tartaro estiviado, dividido todo en seis papeles iguales, para administrar con aquéllas de cuatro en cuatro horas. Continuacion de los sacos de salvado y baños de vapor. Bebe el agua en blanco con avidez, y al hacer la succion, la harina queda detenida en los dientes. Pasa, sin embargo, diluida la suficiente para que se sostenga la enferma. A las nueve de la mañana marcaba el termómetro 22° 41'.

Dia 28. El estado de la enferma es poco satisfactorio, pero no desesperado. En nada se altera el tratamiento del dia precedente, adicionado con fricciones en la mandíbula posterior, orejas, cuello y espina, compuestas de una libra y cuatro onzas de aceite comun, una onza y una dracma de ópio puro en polvo, y de un escrúpulo de alcanfor en polvo tambien. El termómetro marcaba á las nueve 15° 46'.

Dia 29. Continúa lo mismo. A pesar de las lavativas, la constipacion es pertinaz, causa de la timpanitis que se ha desarrollado de una manera espantosa. Se le repiten las lavativas iguales á las del dia 27. Lo demás del tratamiento no se altera. El termómetro señala á las nueve de la mañana 19° 42'.

Dia 30. Igual en todo al 29. A las nueve de la mañana marca el termómetro 40°.

Dias 1 y 2 de mayo. Se nota alivio. El estado del animal es algun tanto satisfactorio. Se comiencen á salvarle. Hay algun pequeño movimiento en las mandíbulas y cuello. No ha devuelto ninguna blativa. Por consiguiente, se continúa con el mismo tratamiento. El termómetro marca á las nueve de ambos dias, término medio, 8° 44'.

Dia 3. Los movimientos de las mandíbulas son cada vez mas libres. La vista alegre y natural. Las lavativas que se vienen usando, son substituidas con otras de cocimiento de malvas y aceite comun. Se utiliza un masticatorio de asafétida. En este dia marca el termómetro 9° 46'.

Dia 4. El juego de las mandíbulas se aproxima al natural. Ha devuelto algunas lavativas aunque claras. Se le administran otras compuestas de tartaro y ópio adicionadas con jalapa. El termómetro está á 9° 42'.

Dia 5. Hay animacion en la enferma. Las fricciones que se han venido dando continúan, pero reemplazadas con pomada alcanforada, y repitiéndose dos veces al dia. El termómetro á las nueve señala 9°.

Dia 6. Persisten la constipacion y timpanitis. Una grande irritacion se manifiesta en el intestino recto. Se disponen y aplican lavativas de aceite reciente de ricino, y aceite comun, mezclado en partes iguales. Se le administra de cocimiento mucilago-gomoso una libra, y dos dracmas de ópio en polvo. A las dos horas devuelven abundante cantidad de excrementos secos, duros y recubiertos de mucosidad sanguinolenta. El termómetro determina 10° 48'.

Dia 7. Durante la noche precedente ha estercolado dos veces enormes cantidades. Hay una mejoría notable. Los movimientos de las mandíbulas son libres, regulares y uniformes. Al ruido que forma la apertura de la puerta de la cuadra, vuelve la cabeza con desahogo. Manifiesta apetito. La timpanitis ha desaparecido por completo. Se le disponen lavativas emolientes, y un poco de verde tierno. Señala el termómetro 14° 48'.

Dias 8 y 9. La enfermedad camina á su término, aunque lentamente. Se continúan las lavativas emolientes, sacos, baños de vapor y agua en blanco nitrada; se alimenta con un poco de verde tierno. Marca el termómetro por término medio 15° 44'.

Dias 10 y 11. El propio tratamiento, que el 9, aumentado con un cocimiento de simiente de lino para mezclarlo con el agua en blanco. El termómetro marca 14° 48'.

Dias 12, 13, 14 y 15. El aspecto de la enferma en la cuadra y en la estacion revela salud completa. Se la hace salir al pao de la casa bien enmantada. Al pasar

el umbral de la puerta de la cuadra se le nota gran dificultad especialmente en el tercio posterior. A los cuatro ó seis pasos, la rigidez del cuello y orejas se hace perceptible y se nota agitacion. Pero todo desaparece al minuto de estar atada al pesebre. De consiguiente no se practica alteracion alguna en el tratamiento. Se le aumenta un tanto el alimento con un poco de verdeterino. Marca el termómetro por término medio 12° 29'.

Días 16 y 17. Las fricciones alcanforadas se repiten tres veces. El termómetro marca 43° 41'.

Días 18, 19 y 20. En nada se varia el tratamiento. La alimentacion se aumenta gradualmente. Entra la enfermedad en el periodo de convalecencia. Término medio del termómetro en estos días 43° 46'.

Día 21. Se suspenden los baños de vapor, sacos, lavativas, etc. y se continian las fricciones de pomada alcanforada. Paseos cortos dos veces al día, y así prosigue hasta el día 22.

Día 3 de junio. Se dá de alta á la enferma, que es trasladada á una aldea en que está la labor. Allí permanece trabajando, sin que posteriormente haya tenido novedad. Desde el día 21 al 1.º, marcó el termómetro por término medio 11° 46'.

Reflexiones.

¿Es conveniente, ó no lo es, la sangría en el Tétanos? La curacion que acaba de obtenerse es la mejor respuesta. En ella se han practicado cuatro emisiones sanguíneas, ascendentes en junto á unas treinta libras. Analizando las causas de este mal, resulta que en el Tétanos esencial, bien sea producido por la supresion de la traspiracion, bien por otra causa, la médula espinal está sobrecitada por la gravitacion y aflujo natural de sangre sobre ella, faltando á la vez su fluidez y circulacion regular, haciéndose mas pesada y obrando por medio de la presion. Siendo así, se deduce claramente que las emisiones sanguíneas abundantes y repetidas constituyen el principal tratamiento de esta enfermedad, ayudado de los antiespasmódicos y calmantes mas enérgicos. Sin embargo, las doctrinas fisiológico-patológicas condenan en general las emisiones sanguíneas en las afecciones nerviosas; pero para aquellas afecciones cuya causa sea ignorada ó desconocida, ó que no siéndolo reclame por su esencia otros cuidados, como por ejemplo en el Tétanos traumático.

Para curar las enfermedades es preciso, es de todo punto indispensable averiguar la causa que las produce y las sostiene; y averiguada, dirigir todos los esfuerzos á combatir las y destruirlas. La causa productora del Tétanos esencial es la gravitacion de la sangre sobre la médula y nervios que de ella parten, por la falta de movimiento, de circulacion. Por consiguiente, las emisiones sanguíneas grandes y repetidas, es el medio mas á propósito y principal conocido para diluir y hacer entrar en movimiento la circulacion. Esta es nuestra creencia, este nuestro convencimiento; y por eso no titubeamos un instante y adoptamos las sangrias, como el primer agente para la curacion que dejamos apuntada.

Enhorabuena que en el Tétanos traumático no se rompa una vena, que no se practiquen emisiones sanguíneas, mientras alguna complicacion no las haga necesarias; porque la causa productora es una herida con seccion incompleta de alguna ó algunas ramificaciones nerviosas, é demostradas por dolor agudísimo é intenso; y porque en tal caso está indicado el remedio, á saber:

Seccionar el nervio ó nervios que lo estaban en parte.

Pero en el Tétanos esencial es útil, es conveniente, es de todo punto necesaria, indispensable la sangría.

¿Son á propósito los antiespasmódicos y calmantes? Indudablemente. El caso que ha dado motivo á escribir estas líneas, lo comprueba de una manera tan evidente y tan clara como el sol del medio día. Bastará tener presente el resultado que hemos descrito, para convenirse de su oportunidad.

¿Y los sudoríficos y calmantes? No vacilamos ni un solo momento en darles importancia y una gran parte en el buen éxito de la curacion en que nos hemos ocupado. No añadiremos ni una sola palabra. Basta de reflexiones. Y resumiendo, diremos que el caso de Tétanos esencial, curado en una mula del señor don Manuel del Forcallo, rico propietario y vecino de esta ciudad, es un acontecimiento para animar á los profesores y ganaderos; para no temer la presencia de aquel enemigo, antes vencedor siempre, complaciéndose en llevar el desaliento á los peritos en la ciencia de curar, y la desolacion al agricultor, que veia desaparecer el útil mas indispensable en la labranza; hoy vencido, y esperado para vencerle una y otra vez, si la fortuna nos ayuda, como no dudamos ha sucedido en el presente caso.

Por copia de la citada Memoria,

L. F. GALLEGÓ.

HIGIENE VETERINARIA.

Influencia de los alimentos sobre la economía animal.

Para que pueda conservar el animal, mientras vive, su estado de gordura, salud y fuerza, es menester reparar, por medio de una alimentacion apropiada á su organismo, las pérdidas ocasionadas por la respiracion, las secreciones y las excreciones.

Cuando el alimento se distribuye al ganado en cantidad y calidad convenientes á su edad, al género de trabajo á que se le destina, á la estacion, á su estado fisiológico, etc.; cuando los principios alibiles suministrados á la nutricion están en equilibrio con la pérdida que experimenta la economia; entonces los órganos conservan su forma, su energia, su actividad vital, y todas las funciones se ejecutan con regularidad; al paso que cuando esto no sucede, los órganos quedan inactivos, el animal enflaquece y acaba por perecer.

Si el animal doméstico está sujeto á tantas enfermedades, es porque abusamos de sus fuerzas, ó porque le obligamos á vivir en condiciones opuestas á las de una buena higiene, ó en fin, porque los alimentos no son apropiados á su organizacion.

Sabido es que el alimento proporciona á la sangre los principios necesarios á su constitucion; que la sangre abastece al edificio animal de los materiales indispensables para su conservacion y sosten;

por consiguiente, la calidad y cantidad de sustancia nutritiva deben variar según la especie del animal y su estado fisiológico: de lo que se deduce, que la materia elemental tipo, debe estar subordinada á la organización animal y al producto que se intenta sacar de ella. Así, pues, para el caballo, será menester, atendida la disposición de su estómago y el tiempo que necesita para digerir sus pienso, suministrar alimentos que contengan en pequeño volumen muchos principios asimilables; al paso que para el buey, que permanece ocioso, basta dar forrajes menos nutritivos: á las hembras preñadas, y en particular á las paridas, hay que alimentarlas con mas abundancia y sustancialmente; y en circunstancias iguales, los animales jóvenes comerán mas que los adultos y estos mas que los viejos.

Las estaciones y climas frios influyen para que los animales consuman mas alimento que en condiciones opuestas.

En una palabra: siempre que se encuentren aumentados los actos de la respiración, secreciones y excreciones, abundarán mas los alimentos, si se quiere mantener la economía sin deterioro; y hé aquí por qué los higienistas reconocen la necesidad de añadir la ración de producción á la de mantenimiento. Aun mas: para obtener buen éxito en la cria de ganado, se necesita tener conocimiento acerca del modo de recojer las cosechas, de las medidas que conviene adoptar para su conservación, y de las diversas preparaciones que deben sufrir para hacerlas mas apetitosas.

Los forrajes, en general, son: *nutritivos, poco nutritivos, demasiado sustanciales, irritantes y tóxicos.*

Vamos á examinarlos ligeramente, siguiendo esta clasificación, aunque no el mismo orden, é indicaremos al mismo tiempo los inconvenientes.

Forrajes nutritivos.—Son aquellos que contienen los principios indispensables para el sostenimiento de la economía: los órganos reciben para su nutrición, lo que gastan en sus funciones y acrecentamiento; de modo que, el equilibrio queda establecido naturalmente.

Para distinguirlo cual corresponde, se hace indispensable conocer el valor nutritivo y la composición química de cada clase de forraje; á cuyo fin, puede consultarse el tomito que, con el título de *Investigaciones sobre el valor nutritivo de los forrajes*, ha dado á luz M. Isidoro Pierre, profesor de química de la facultad de Caen (1): por cuyo motivo, no entramos en su exámen, y puesto

(1) Un volumen en 18, segunda edición: precio 2 francos, editor Augusto Goin.

que, además, su estudio no cabe en el desarrollo que nos hemos propuesto dar á estas investigaciones.

Forrajes poco nutritivos.—Comprende esta clase los henos compuestos de plantas leñosas, acuosas, ahiladas ó de prados húmedos; ó bien los que, aun cuando proceden de buenos terrenos, han sufrido muchas lluvias, ó sido lavados por el desbordamiento de los ríos, etc.: asimismo pierden parte de sus principios nutritivos y aromáticos los que permanecen por mucho tiempo hacinados ó almacenados.

Las plantas leñosas son aquellas en que, por su estado de vegetación muy adelantado, se permitió al grano extraer del vegetal los principios protéicos.

Los alimentos verdes conservan mucha agua de vegetación: administrados así, proporcionan pocos principios asimilables, y su uso durante las estaciones frias dispone los animales á contraer un temperamento linfático. Del mismo modo, toda yerba que crece en terreno aguanoso es poco nutritiva, y M. Pierre ha demostrado que los henos, tratados por el agua, pierden un tercio de materias protéicas.

Los forrajes viejos, almacenados ó arreglados en haces, aun cuando no estén en fermentación son igualmente poco nutritivos.

Todos los forrajes que acabamos de señalar de un modo general contienen pocos principios alibiles y excitantes: su digestión es difícil y el quilo que resulta de ellos es mezquino: de consiguiente, la sangre no se repara y no suministra lo necesario para suplir á las pérdidas de los órganos, que disminuyen del ejercicio de sus funciones: de aquí proceden los desarreglos en la nutrición y la debilidad consiguiente de los sólidos del organismo. Así, pues, si los órganos se encuentran cansados y debilitados y no se les socorre con buenos alimentos, ó en otros términos, si la desasimilación es mayor que la asimilación, resultará pérdida de sustancia y predominio de los fluidos blancos, con predisposición á declararse el muermo, lamparones, etc., y especialmente la hidrohemia; estado de la sangre en que el agua reemplaza á la disminución experimentada de una parte de sus globulos y fibrina. En este caso, los rumiantes que han estado por mucho tiempo sometidos á ese género de alimentación, so ponen flacos y entermizos, y no pueden, sin riesgo de su existencia, recuperar sus condiciones primitivas, porque á mas de permanecer por mucho tiempo en tal estado de enflaquecimiento, se hallan espuestos á contraer indigestiones y congestiones sanguíneas.

Con todo, no sucede lo mismo á los animales omnívoros, los cuales fácilmente se rehacen y vuelven á su estado normal.

Nosotros debemos siempre partir del principio que *el forraje procedente de una misma familia vegetal, no basta á las necesidades de la economía*. Para mejor darnos á comprender, diremos que las leguminosas (trébol, alfalfa, etc.), dadas solas á los animales por mucho tiempo, les predisponen á enfermedades graves: en los caballos, por ejemplo, aparecen congestiones sanguíneas pulmonales ó intestinales, que son violentísimas, y en el ganado vacuno y lanar la enfermedad denominada *de sangre* ó con alteración en los principios constitutivos de este líquido.

Segun nos demuestra el análisis químico con respecto á las leguminosas, las sustancias hidrocarbonadas, propias á la respiración, se encuentran en ellas, en pequeña cantidad; aun cuando contienen la legúmina, principio azoado que, segun los químicos, puede transformarse en fibrina, siempre resulta que faltan parte de los principios necesarios para el sostenimiento de la vida y de la salud, y que, no pudiendo la nutrición efectuarse con la actividad necesaria, suceden desarreglos en el organismo y queda roto el equilibrio de las funciones. Es pues indispensable, para evitar los males que acabamos de señalar, mezclar á las leguminosas las gramíneas anuales y vivaces, y bajo otro punto de vista, conocer á poca diferencia la composición química de cada forraje si no se quiere obrar empíricamente. ¡Cuántas bajas se evitaria el ejército si estos principios estuvieran en formal y constante práctica para el régimen alimenticio de su ganado!

Forrajes irritantes.—Los forrajes atizonados, enmohecidos, pulverulentos, recalentados y todos los que han permanecido almacenados por muchos años, constituyen esta clase, de que vamos á ocuparnos.

Los forrajes atizonados están compuestos de plantas en cuyas hojas y tallos han vivido criptógamos que pertenecen á los géneros *uredo* y *puccine*, etc. y que nacen sobre todo en las gramíneas de los prados de los terrenos bajos, de sub suelo arcilloso y en particular en los años lluviosos. Estos, de ningún modo deben consumirse sinó mezclados con forraje de la mejor calidad. Los alimentos revestidos de estos hongos acres y venenosos, irritan mas ó menos el canal intestinal y perturban las funciones digestivas, y si bien es verdad que la naturaleza sale triunfante en algunos casos de la acción de ellos, con todo, la prudencia aconseja no esponerse temerariamente á su uso si se quiere evitar tales accidentes.

Los forrajes recolectados y almacenados, ya sea que se recalienten ó que se humedezcan, desde luego se cubren de criptógamos negruzcos ó verdosos, pulverulentos é infectos. Los criptógamos denominados por De Candolle *mucor mucedo*, son verdaderos hongos que se desarrollan en los henos á espensas de los principios albuminosos, azucarados y feculentos; y lo que es mas, pueden continuar su desarrollo en los intestinos y predisponer los animales á graves dolencias.

Los forrajes de tal naturaleza no solamente no abastecen los materiales propios á la nutrición de los órganos, sinó que, muy al contrario, estando alterados sus principios, ocasionan el desquiciamiento del organismo y, dañado así, el edificio animal no tarda en sucumbir.

Por eso, aparecen en los animales que hacen uso de esta clase de forrajes, el muermo, el lamparon, la caquexia acuosa, etc.; enfermedades todas graves que causan la pérdida del animal.

Los efectos desastrosos de semejantes forrajes no se manifiestan inmediatamente: la experiencia ha demostrado que no es, por ejemplo, durante el tiempo de una campaña militar cuando los caballos se presentan atacados por estas enfermedades debidas al uso de henos alterados, sinó bastante después, y cuando, á beneficio de la paz una alimentación abundante y sana parecia que debia restablecerlos.

Por lo que antecede, debemos decir, que es una economía mal entendida hacer consumir por los animales el heno viejo, alterado ó fermentado. ¡Cuánto mas vale aprovecharlos para estiércol y evitar de este modo la presencia de enfermedades mortales!

Forrajes no nutritivos.—Ocupa este lugar un grupo de forrajes muy acuoso ó que ha permanecido por mas ó menos tiempo cubierto de agua, y todos aquellos que, activada su vegetación por medio de abonos, se distribuyen al ganado antes de llegar al desarrollo competente.

Los inconvenientes causados por estos forrajes que carecen de principios plásticos, son el desarrollo de la caquexia acuosa, las enfermedades verminosas, etc., y el marasmo si el uso se continúa.

Forrajes demasiado sustanciales.—En esta clase figuran las gramíneas, cebada, abena, trigo, etc.: ciertos forrajes de buena calidad muy nutritivos, recolectados en condiciones favorables, y dados á los animales con asiduidad y constancia; tales pueden ser los tréboles, alfalfas, arvejas, gasas, la paja de habichuelas, etc., siempre que se dan con abundancia.

Estos alimentos suministran á la sangre principios nutritivos y asimilables en sobrada cantidad;

por lo tanto, más de los que requiere la manutención del organismo. Los animales que consumen estos alimentos, engordan con demasiada rapidez, y no tardan en caer enfermos; pues el exceso de los materiales protéicos, succulentos, amiláceos y grasientos, obrando cada cual en su esfera, no tarda en influir sobre el desarrollo de un temperamento nervioso ó sanguíneo, que predispone el ganado á las enfermedades cerebrales, intestinales, infosura, etc. Pues se sabe que la acción de los órganos se efectúa dentro de ciertos límites; que por consiguiente, los de la digestión, en un tiempo señalado, no pueden digerir más que una cantidad dada de sustancias; que el exceso es expulsado sin haber cedido nada á la absorción intestinal, ó bien los alimentos sobrantes se acumulan en los intestinos, irritándolos.

Forrages tóxicos.—Se clasifican de tales ciertas plantas de la familia de las *unbeliferas*, cicutas, cicutaria; algunas *ranunculáceas*, heléboros, acónitos; *solanáceas*, belladona, beleño, yerbamura, datura; *euforbiáceas*, todas las lechetreznas, mercurial; *poligóneas*, pimienta de agua; y en fin, *papaveráceas*, amapola, adormideras.

Los granos atizonados, cariados, enmohecidos, etc., obran igualmente como tóxicos.

El consumo de estos forrajes envenena á los animales que lo usan por algún tiempo ó en cantidad suficiente. Con todo, hay algunas de estas plantas que estando frescas ó verdes son venenosas, y medianamente alimenticias después de la desecación ó cocción; tales, por ejemplo, los ranúnculos, acónitos, clemátides, etc.; si bien otras conservan siempre su acción tóxica, como los euforbios, y por eso es menester arrancarlos en cuanto sea factible, si se quiere conservar la salubridad de la yerba del prado.

El veterinario debe insistir siempre en aconsejar á los labradores, en muchas circunstancias que vale más hacer el sacrificio de una parte de su forraje, que esponerse á perder todo el ganado. La alimentación bien coordinada es la riqueza del cultivador; pues donde faltan los alimentos con las cualidades de sanidad correspondiente, no pueden medrar los animales; y aun así es menester saberlos emplear y conservar.

El veterinario está en el caso de advertir á los cultivadores, cuando abusan de las fuerzas de los animales ó les suministran una alimentación impropia á su organización, que explotarán sus establecimientos rurales sin provecho, por las pérdidas de ganado que necesariamente han de experimentar.

PEDRO DARDER,

alumno del tercer año en Alfort (Francia).

REMITIDO.

Señor Redactor y director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA:

Muy señor mio; espero merecer de V. que en cumplimiento del artículo 22 de la ley de imprenta vigente se sirva dar cabida en su periodico al siguiente artículo á lo cual quedará reconocido su afectísimo S. Q. B. S. M.

Pedro Martinez de Anguiano.

Estaba decidido como lo ha demostrado mi largo silencio á no contestar á las palabras que en una gacetilla contenida en el n.º de la Veterinaria Española correspondiente al 30 de Agosto con el epigrafe de *Efecto inesperado* se me dirigieron. Crei que con el comunicado que remiti al Monitor de la Veterinaria para que se sirviera publicar el nombre del autor de aquel artículo anónimo que dió margen á la gacetilla antes citada, y con la manifestacion que su director hacia á mi favor, era bastante para que no se ocupara la redaccion de la Veterinaria Española de semejante asunto, ó para que si lo hacia fuese de una manera digna esplicando con severidad ó al menos con mesura el error en que incurriera al creerme capaz de escribir bajo el anónimo, que nunca empleo ni aun para hacerlo sin herir á nadie que es como lo hace el autor de aquel y como unicamente puede tener dispensa. Esto sin embargo, como la redaccion de la Veterinaria en lugar de conducirse de la manera que yo esperaba á vuelta á sacar á plaza el anónimo y mi comunicado empleando no la gravedad que la prensa requiere y el publico tiene derecho á exigir, sino ese lenguaje chocarrero que tanto agrada á el que firma la gacetilla; no he tenido mas remedio que eoger la pluma contra mis intenciones y trazar esta ligera contestacion que sera la ultima, puesto que estoy resuelto á no hacer caso de sus epigramas mientras no ofendan mi honor ó credito, y ádemandarles ante los tribunales si envuelven cualquiera injuria por leve que sea. Principio por manifestar que hasta muchos dias despues de haber publicado en su periodico la gacetilla que arriba cito, no tenia noticia ni de ella ni del anónimo que la motivaba porque habiendo salido de esta capital á disfrutar el tiempo de vacaciones, no lei hasta mi regreso este periodico ni mucho menos el Monitor al que no estoy suscrito como dice estarlo y efectivamente lo estará cuando lo dice el autor del mencionado anónimo.

Confieso que aunque tengo la idea y no creo delinquir con ella—y por consiguiente no temo á lo de justicia—de que no les merezco muchas simpatias á los redactores de la Veterinaria Española, me sorprendió el que tan sin saber porque me creyeran autor del anónimo. Digo me creyeran sin embargo de lo de las *gafas para leer*, puesto que de la lectura de su escrito se desprende que así lo creyeron. Es verdad que no esta claro, pero á veces una reticencia dice mas que un discurso entero, y así sucede en el caso que nos ocupa. Cierto es tambien, que si la intencion era clara y el que la espresó dice que no la tenia, será tanto peor para él pues la conciencia publica le juzgara de ligero para lanzar palabras poco meditadas, y de otra cosa menos corriente si en lugar de decir con lealtad confieso mi pecado falté, lo envuelve y dice no lo cometi, no tuve la intencion que se me atribuye; y cuenta que al decir yo que faltaron diciendo si sería el autor del anónimo, lo hago no porque considere que este escrito sea una cosa que deshonne ni aun siquiera menoscabe la reputacion

del que lo hiciera, pues para mí no es tan monstruoso como los redactores de la Veterinaria en su reconocida ilustración lo califican, sino porque como para ellos es una cosa tan digna de censura, claro es que al achacarlo á cualquiera ó al tener presunciones de si será el autor le ofenden al menos de intención.

VV. Sor. Redactores dirán que piso en terreno vedado y además escabroso; tienen VV. razón, vedado y escabroso es el terreno de las intenciones; pero VV. también principiaron á marchar por un camino prohibido y en el mismo es preciso que los siga. Además, todo esto se hubiera evitado si VV. no hubieran hecho una pregunta que no tenían derecho á hacer, ó si al leer la manifestación que el Monitor hacía de que no era yo el autor del anónimo hubieran hecho lo que en buen compañerismo correspondía.

Pero dejando á un lado estas consideraciones y circunscribiéndome al objeto; me limitaré á decir, que no soy el autor de aquel artículo anónimo y que si lo fuera contestaría como se debe á algunas frases de VV. que bien merecen ser contestadas. Esta manifestación me releva asimismo de responder á algunas otras preguntas que allí se me hacen.

Creo que para que los Profesores puedan juzgar imparcialmente en la cuestión, se apresurará V. á que este artículo ocupe las columnas de su periódico; y con este motivo se repite su afectísimo, *Pedro Martínez de Anguiano*.—Zaragoza y Octubre 6/59.

Resueltos á poner término á esta y otras enfadosas disputas, motivadas siempre por las indignas maneras que nuestros adversarios han empleado en su obstinada oposición á EL ECO y á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y, en la ocasión presente, por la publicación anónima de un escrito injurioso en *El Monitor*; desistimos de seguir al señor Anguiano en su estilo amenazante y ofensivo, y nos limitaremos á hacerle algunas observaciones.

En primer lugar, advertiremos que con sentimiento hemos dado á luz su escrito, dejando aparecer en él todas las faltas ortográficas que lleva; pues que la Redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA no tiene la costumbre de ofrecer producciones de tal naturaleza. Ciertamente que habríamos tenido un placer en corregir esas faltas antes de dar á la prensa el escrito del señor Anguiano. Mas, exigiéndonos su publicación en nombre de la Ley (si bien la Ley no obligaría á insertarlo íntegro); como que, por una parte, jamás hemos negado las columnas de nuestro periódico á cuanto se ha querido escribir contra nosotros; y como que, por otra, no estábamos autorizados para alterar en nada su literal contexto, hé aquí la razón de que procedamos hoy así.

Ahora bien: creyendo nosotros al señor Anguiano bajo su palabra, porque solo bajo su palabra y por la declaración que hizo el redactor de *El Monitor*, es como podemos y queremos creerle; y prescindiendo también de esa manera de juzgar el señor Anguiano *al que sea el autor del anónimo*; tanto el señor Anguiano como el público sensato conocerán que la causa primaria de esta desave-

nencia, reside verdaderamente en el hecho de haber publicado EL MONITOR un anónimo insultante contra LA VETERINARIA ESPAÑOLA; porque un anónimo puede dar lugar á muchas interpretaciones acerca de su procedencia.

Nosotros somos enemigos de someter cuestiones de decoro á los tribunales de justicia, pues abrigamos el convencimiento de que la represión de la Ley no equivale al brillo de la verdad descubierta y públicamente demostrada; y por esta razón, despreciando ese recurso, pero deseando tener alguna noticia sobre el comunicante anónimo, nos limitamos á preguntar «si dicho señor Comunicante era don Pedro Martínez de Anguiano,» declarando que rectificáramos gustosos, como así lo hicimos. Verdad es que esta rectificación fué á la ligera; mas, si se recuerda que estábamos entonces revistando EL MONITOR, y que el señor Anguiano, sin habernos dirigido su manifestación, hacía suposiciones falsas acerca de nuestra gaceta, ya no se extrañará que contestásemos ligeramente á la informalidad legal de la defensa y á la injusticia de las suposiciones que sobre nuestras palabras y nuestra intención recta hizo el señor Anguiano; ni se extrañará tampoco que le recomendásemos las gafas, prefiriendo nosotros *acusarle de habernos leído mal*, mas bien que animado de un deseo de calumniarnos. Vea el señor Anguiano quién ha obrado con mayor ligereza.

Por no encender mas la tea de la discordia; porque consideramos que es justa la defensa de la honradez; y porque no estamos dispuestos á servir de instrumento de risa ó de venganzas al señor Comunicante anónimo (si tal fué su propósito); omitimos explicar á qué se reducía y qué causa motivaba nuestra pregunta, y omitimos también sacar deducciones sobre la opinión del señor Anguiano para con el autor anónimo.—Ya hemos dicho que nos hallamos resueltos á terminar este desagradable incidente.

En cuanto á lo del estilo *chocarrero*, puesto que al señor Anguiano le consta que también nos gusta (según los asuntos) la severidad, y calificando semejante censura nada mas que como una explosión de mal humor en el señor Anguiano, escusaremos igualmente la demostración de que nos agrada mas lo serio que lo chusco; demostración que no aprobaría tal vez algun sugeto de los que se tienen por graves.

Finalmente: protestando de nuevo contra toda interpretación torcida de cuanto hemos dicho, aconsejamos al señor Anguiano mayor calma, otro lenguaje, y mejor prevención de ánimo cuando se dirija á la prensa; si desea que la prensa, al contestarle, use con él la templanza, decoro y buena fe, de que estamos dando pruebas.

L. F. GALLEGO.